

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 11 horas día 19 de marzo del año 2025, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Sindicatura Procuradora, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, los CC. **ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ, JACOB REYNA ZAVALETA y OLIVIA OCHOA RIVERA**; Presidenta, Secretaria y Vocales 1, 2 y Comisaria respectivamente del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 2, 3, 4, 5, 72, 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para tratar los asuntos por el cual fueran convocados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----
VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido, la Ciudadana **ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ**, REGIDORA DE HACIENDA y SECRETARIA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, procede de la forma siguiente:

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

Para iniciar con la presente Sesión la C. **ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL**, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria del Comité para que realice el pase de lista correspondiente. En uso de la participación la C. **ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ**, Secretaria del Comité, procede con el pase de Asistencia, encontrándose presentes los CC. **ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ, JACOB REYNA ZAVALETA y OLIVIA OCHOA RIVERA**; Presidenta, Secretaria y Vocales 1, 2 y Comisaria del Comité de Transparencia, respectivamente. -----

II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Habiéndose realizado el pase de lista correspondiente y contando con la presencia de 5 de los 5 integrantes del Comité de Transparencia, la C. **ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL** declara que EXISTE EL QUORUM LEGAL necesario para continuar con el desarrollo de la presente sesión. -----

III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Determinado el Quórum Legal, la C. **ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL** procede a la Instalación de la presente Sesión Extraordinaria, por lo que, SIENDO LAS 11 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA, MIERCOLES 19 DE MARZO DEL AÑO 2025, SE DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del siguiente punto, se pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto para la presente Sesión Extraordinaria 03, el cual, una vez sometido a votación por la Secretaría del Comité, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, por lo que se pasa al siguiente punto. -----

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En uso de la voz la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta lo siguiente: "En atención a la solicitud identificada con el número de oficio: DTAI/0164/2025 de fecha 13 del mes de marzo del año 2025, remitida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ayuntamiento Constitucional, por medio de la cual, solicita la celebración de Sesión extraordinaria para la aprobación del Reglamento interno y manual de funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y con fundamento a lo establecido en el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 23, 24, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1, 7, 67, 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, se propone a los integrantes de este Comité de Transparencia la aprobación del mencionado Reglamento interno y manual de funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, mismo que fue circulado con anterioridad, y dentro del cual se destaca que este Reglamento tiene el principal propósito de normar el funcionamiento del Comité de Transparencia, la Unidad de transparencia y las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, así como establecer los procedimientos internos en temas de:

- Atención a solicitudes de acceso a la información pública;
- Sujeción a los lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información;
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información;
- Elaboración de versiones públicas;
- Seguimiento de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Así mismo, el Reglamento confiere a este Comité de Transparencia instruir, coordinar y supervisar las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que lleve a cabo la Unidad de Transparencia homologada en Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento, con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales que se encuentran bajo la custodia de este Ayuntamiento en términos de la Ley General de Transparencia; de igual forma, el Reglamento atribuye a este Comité facultades para el ejercicio de sus funciones, dentro de las que destacan las siguientes:

- Expedir la resolución que confirme, modifique o revoque la inexistencia parcial o total de la información solicitada.
- Tomar las medidas necesarias para localizar la información, en caso de que las unidades administrativas manifiesten que no cuentan con ella.
- Expedir la resolución que confirme, modifique o revoque la clasificación parcial o total de la información solicitada.
- Expedir la resolución que confirme, modifique o revoque la declaración de incompetencia realizada por las unidades administrativas, lo cual procederá sólo en el caso de que ningún área cuente con la información.



"2015, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Emitir la resolución en los casos en que se formule la imposibilidad para atender las solicitudes, en las que se solicite información en formato accesible o en lengua indígena, y de ser el caso, determinar las medidas para su atención a través del formato o instrumento más próximo al señalado en la petición.
- Aprobar la ampliación del plazo de respuesta para solicitudes de acceso a la información, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.
- Expedir la resolución que confirme, modifique o revoque la inexistencia o la negativa del acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
- Rendir los alegatos relativos a los recursos de revisión, a través del Presidente del Comité de Transparencia.
- Proveer lo necesario para dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que emita el Órgano Garante, para lo cual se auxiliará de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y las unidades administrativas de este H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.
- Solicitar y autorizar, en términos de los artículos 44, fracción VIII, y 101, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia, y 65, fracción VIII, 99, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia; la ampliación del plazo de reserva de la información. La solicitud deberá estar debidamente fundada y motivada por las unidades administrativas responsables de la información

Dar vista a la Contraloría Interna Municipal, respecto de cualquier responsabilidad administrativa atribuible a los servidores públicos que se pueda presumir, en el tratamiento de datos personales y en el trámite de los procedimientos de acceso a la información, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.

Continúa con la participación la C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal y expone: "Por último, importante mencionar, que este Reglamento está sujeto a posibles modificaciones y modificaciones que requieran para ser lo mas apegado posible con las disposiciones normativas de orden federal y estatal, sin embargo, la base fundamental se encuentra firme y en coordinación con las Leyes Federales y Estatales. A razón de lo anteriormente manifestado, se pone a consideración de este Comité la propuesta de aprobar el Reglamento Interno y Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia presentado, por lo que quienes estén a favor de aprobarlo, favor de levantar la mano. Habiéndose sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta planteada. Por lo anteriormente votado y aprobado, se toman el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Este Comité de Transparencia, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC PARA EL PERIODO 2025 - 2027.

En uso de la voz la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, Presidenta del Comité de Transparencia, pide a la Secretaria del Comité, que continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

CLASURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la CIUDADANA ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, Secretaria del Comité, informa que se han concluido con los puntos del orden del día, por lo que le pide a la Presidenta del Comité que Clausure la presente Sesión. En uso de la participación la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL manifiesta lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC siendo las 11 horas con 57 minutos, del día 19 de marzo del 2025, firmando de conformidad al margen y calce y para constancia los que en ella intervinieron

¡Juntos Sí podemos!

y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. -----

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.



SINDICATURA

C. ALICIA MORA CASTILLO PERZABAL

Procuradora

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

01/01/2025 - 11/15/2025

[Firma manuscrita]

C. MARGARITA ANGULO MARTINEZ

Regidora de Bienestar, Cultura y
Educación

VOCAL 1 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

C. JACOB REYNA ZAVALA

Titular de la Unidad de Transparencia

VOCAL 2 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. OLIVIA OCHOA RIVERA
Contralora Interna Municipal
COMISARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

C. ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ

Regidora de Hacienda
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el día 19 de Marzo de 2025, a las 11 horas. -----